

PROVINCIA DE

LUNES 9 DE JULIO



GUADALAJARA.

DE 1838. NUM. 4.



ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Al examinar esta corporacion las listas de electores que le remitan los Ayuntamientos, ha advertido que la mayor parte de estos comprenden á los Jueces y dependientes del foro y con mas generalidad á los curas párrocos, cuyos salarios y congruas deben considerarse como sueldos de un destino público y por consiguiente no les pueda servir estas solas circunstancias para ser inscriptos en las espresadas listas, segun lo mandado en el decreto de las Córtes de 24 de agosto de 1837, inserto en el boletin oficial de 13 de setiembre siguiente.

A fin de evitar tales inesactitudes han sido separados todos los sujetos que aparecian con solo aquellas cualidades; mas la oscuridad y falta de espresion con que otros Ayuntamientos manifiestan los motivos que les dan aquel derecho, no permiten practicar una verdadera clasificacion, haciendo sospechar á esta Diputacion que aun pueden quedar algunos de aquella clase figurando en las listas por el motivo indicado; y asi como desea que ningun vecino de la provincia que se halle adornado de las cualidades necesarias, sea privado de los derechos que le concede la ley, asi tambien está interesada en que no le usen aquellos á quienes la misma se los retira ó suspende, y para conseguir los deseos del acierto que animan á esta corporacion en tan interesante asunto, ha acordado que todos los Ayuntamientos que adviertan haber padecido esta mala inteligencia, dando lugar con ella á que se estampen indebidamente algunos de los sujetos escludidos por el citado decreto de las Córtes, procedan inmediatamente á dirigir á esta Diputacion la debida rectificacion para que pueda obrar los efectos oportunos en el tiempo señalado; todo sin perjuicio de oír y decidir en el mismo, las reclamaciones que se ofrezcan á los interesados. Guadalajara 4 de julio de 1838. = El Presidente.= Pedro Gomez de la Serna.= Por acuerdo de la Diputacion Provincial.= Casimiro Lopez Chavarri.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

La Diputacion Provincial ha acordado repartir entre los pueblos de esta Provincia la cantidad de 93,000 rs. sobre los productos de propios y arbitrios que han resultado del año comun del quinquenio segun las últimas cuentas que tienen presentadas aquellos en la Secretaria de esta Corporacion, con el objeto de cubrir el presupuesto de sus gastos en el año corriente, que con espresion de la que ha correspondido á cada pueblo se manifiesta en la forma siguiente:

	REALES MRS.
Guadalajara.	6765
Arbeteta.	161 19
Armallones.	86 9
Alcolea de Torote.	129 31
Albalate de Zorita.	1048 26
Albares.	202 15
Abanades.	36 14
Ablanque.	18 2
Adoves.	56 15
Aguilar de Anguita.	9 33
Alaminos.	24 12
Alarilla.	130 33
Almoguera.	228
Albendiego.	35 2
Alboreca.	17 12
Alcocer.	161 5
Alcolea de Medinaceli.	323 1
Alcolea de Paredes.	2 5
Alcorlo.	23 24
Alcoroches.	101 1
Alcuneza.	4 2
Aldeanueva de Atienza.	8

	Reales.	Mrs.
Aldeanueva de Guadalajara.	120	31
Aldehuela.		31
Alcas.	98	33
Algar.	13	33
Algora.	628	3
Almadrones.	64	24
Alovera.	416	2
Alcen.	370	18
Alondiga.	870	5
Almonacid.	2074	
Almiruete.	36	16
Alpedrete de la Sierra.	35	
Alpedroches.	1	28
Alustante.	112	5
Amayas.	9	28
Alique.	4	16
Anchuela del Campo.	37	5
Anchuela del Pedregal.	5	13
Angon.	42	2
Anguita.	119	31
Anquela de Medinaceli.	28	13
Anquela de la Seca.	7	23
Aragoncillo.	90	2
Aragosa.	49	28
Aranzueque.	222	9
Arbancon.	319	27
Archilla.	112	5
Argecilla.	579	16
Armuña.	131	12
Atienza.	1960	28
Auñon.	852	13
Azañon.	149	2
Azuqueca.	73	31
Barbacil.	125	25
Balbuena.	103	11
Balconete.	226	13
Baldarachas.	23	1
Baldeavellano.	93	27
Baldevero.	374	6
Baldeveruelo.	260	8
Baldealmendras.	6	23
Baldeancheta.	36	24
Baldearenas.	349	12
Baldeconcha.	750	31
Baldegrudas.	75	16
Billanueva de Alcoron.	128	28
Baldelagua.	40	23
Baldelcubo.	131	33
Baldenoches.	143	22
Balderrebollo.	66	11
Baldesaz.	58	19
Baldesotos.	66	30
Balfermoso de las Monjas.	72	26
Balfermoso de Tajuña.	413	5
Balsalobre.	9	17
Baltablado del Rio.	109	8
Baños.	3	29
Bañuelos.	26	22
Billacadima.	56	25

	Reales.	Mrs.
Barbatona.	6	15
Billel.	69	32
Barriopedro.	84	
Beguillas.	2	18
Beleña.	99	7
Billaescusa de Palositos.	83	13
Baldenuño.	177	19
Bentosa.	14	20
Berniches.	674	29
Baldepeñas.	164	7
Biana de Mondejar.	223	32
Biñuelas.	116	23
Billacorza.	10	2
Billanueva de Argecilla.	126	12
Billanueva de la Torre.	97	1
Billarejo.	4	26
Billares.	5	5
Billaseca de Nares.	64	6
Billaseca de Uceda.	102	17
Billaverde.	18	2
Billaviciosa.	16	25
Bochones.	1	5
Brihuega.	409	13
Budia.	1071	14
Bujalaro.	133	33
Bujaelcayado.		31
Bujarrabal.	55	7
Bustares.	15	5
Cabanillas del Campo.	424	17
Corcoles.	199	22
Campillo de Ducñas.	27	9
Campillo de Ranas.	107	18
Campisabalos.	107	12
Canales de Medinaceli.	11	10
Canales de Molina.	12	33
Carrascosa de Tajo.	53	7
Canredondo.	150	6
Cañamares.	34	27
Cañizar.	147	23
Carabias.	11	28
Cardenosa.	7	19
Carrascosa de Nares.	230	6
Casillas.	113	
Caspuñas.	257	31
Castejon.	384	20
Castellar.	4	19
Castellote.	15	12
Castilblanco.	34	24
Castilmimbres.	477	14
Cendejas de Enmedio.	62	3
Cendejas de la Torre.	109	29
Cendejas del Padraostro.	27	20
Centenera.	300	31
Cercadillo.	22	25
Cereceda.	210	7
Cerezo.	200	12
Checa.	433	25
Chequilla.	11	
Chera.	2	

	Reales.	Mrs.
Chiloeches.	396	30
Cifuentes.	1453	12
Cillas.	11	18
Cinco villas de Atienza	3	26
Casasana.	114	8
Ciruelas.	350	12
Ciruelos.	32	18
Clares.	10	33
Cobeta	19	12
Codes.	37	19
Cogollor.	143	32
Cogolludo.	520	26
Colmenar de la Sierra.	46	2
Concha.	27	24
Condemios de Arriba	40	18
Condemios de abajo	22	17
Congostrina.	9	15
Castilforte.	108	
Copernal	59	32
Chillaron del Rey	470	27
Corduente.	36	6
Cortes	68	3
Cubillas.	6	29
Cubillejo de la Sierra.	28	9
Cubillejo del Sicio	9	25
Duron.	246	9
Driebes.	268	11
El Atance	19	32
El Atanzon.	218	27
El Arroyo de las Fraguas.	9	2
El Bado	20	22
El Billar de Cobeta	3	29
El Cañal		31
Escamilla	173	1
El Cardoso.	72	16
El Casar.	1061	12
El Cubillo	448	31
El Olivar.	745	10
El Ordial.	3	21
El Povo.	34	32
El Pozo de Almoguera.	16	7
El Pozo de Guadalajara.	247	8
El Sotillo.	80	21
Embid.	34	16
Escariche.	411	26
Escopete.	77	5
Espinosa de Nares.	53	10
Esplegares.	19	28
Estables	43	5
Estrigana.	12	15
Fontanar.	256	13
Fraguas	23	11
Fuencemillan.	113	29
Fuente labiguera.	455	5
Fuente el Saz	168	15
Fuente el Viejo.	333	16
Fuente la Encina.	386	2
Fuente novilla.	885	29
Fuentes.	329	3

	Reales.	Mrs.
Gajanejos.	153	6
Galapagos.	160	21
Galbe	210	30
Garbajosa.	54	20
Gargoles de Abajo.	442	1
Gargoles de Arriba.	67	29
Gascueña	10	25
Girueque.	22	20
Gualda.	272	15
Guijosa.	13	5
Henche.	244	33
Heras.	268	19
Herreria.	17	33
Hijes.	64	4
Humbrados	19	32
Hontanares.	75	21
Hontova	234	2
Huertapelayo.	77	26
Hórche.	1547	33
Horna.	119	25
Hueva.	278	9
Huertameces.	224	10
Huertahernando.	36	
Huetos.	68	11
Homanes de Mohernando.	350	1
Yebes.	121	20
Yela.	93	24
Yelamos de Abajo.	421	29
Yelamos de Arriba.	235	31
Illana.	504	22
Yeudelaencina.	7	11
Imon.	329	25
Yniestola.	5	18
Ynojosa.	34	19
Yriepal.	221	29
Yrueste.	178	7
Ita.	781	6
Yebra.	927	27
Yunqueira.	682	6
Jadraque.	451	
Jocar.	19	31
Jodra.	3	5
La Yunta.	55	22
La Barbolla.	1	28
La Bodera.	95	14
Labros	17	17
La Cabrera de Sigüenza.	12	28
La Casa de Uceda.	413	10
La Fuensaviñan.	61	27
La Hortezucla.	1	23
La Loma.	3	10
La Mierla.	106	32
La Miñosa.	5	
La Nava de Jadraque.	11	2
La Olmeda de Cobeta.	5	19
La Olmeda de Jadraque.	43	26
La Olmeda del Estremo.	78	
La Puebla de Valles.	76	
La Puebla de Beleña.	98	4
La Puerta.	266	26
Laranueva.	22	33

	Reales.	Mrs.
La Riba de Saelices.	41	10
La Riba de Santiuste.	23	3
Las Casas de San Galindo.	94	12
Las Iviernas.	161	7
Las Navas de Jadraque.	6	
La Toba.	61	14
La Torre de Baldealmendras.	10	21
La Torre de Beleña.	147	8
La Torre del Bulgo.	249	27
La Torre de Saviñan.	28	1
Lebranon.	6	13
Ledanca.	530	7
Loranca de Tajuña.	357	1
Lupiana.	727	16
Luzaga.	14	23
Luzon.	227	31
Millana.	140	24
Madrigal.	7	9
Majaelrrayo.	102	22
Malaga.	265	19
Malaguilla.	126	4
Mandayona.	264	13
Mantiel.	199	22
Maranchon.	98	22
Mesonos.	138	27
Marchamalo.	407	13
Masegoso.	58	7
Matarrubia.	157	2
Matas.	2	24
Matillas.	12	23
Mazarete.	17	30
Medranda.	46	18
Medinaceli (su comun).	104	9
Megina.	117	17
Membrillera.	213	30
Miedes.	255	11
Milmarcos.	162	30
Mazuecos.	103	27
Mirabueno.	78	18
Miraelrio.	401	8
Mochales.	175	14
Mohernando.	276	8
Mojares.	6	13
Molina (la ciudad).	665	11
Molina (su comun).	1543	33
Monasterio.	32	20
Mondejar.	792	5
Montarron.	171	25
Moranchel.	43	29
Moratilla de los Meleros.	443	22
Moratilla de Sigüenza.	55	2
Morenilla.	10	25
Morillejo.	99	7
Motos.	62	11
Mudux.	133	15
Muriel.	4	5
Nava el Potro.	20	25
Narros.	1	18
Negredo.	105	1
Ocentejo.	51	15
Olmedillas.	2	2
Orea.	151	13
Oter.	12	

Se suscribe á este periódico que se publica los lunes, miércoles y viernes en la Imprenta de Ruiz y hermano calle de S. Lázaro n. 25 á 4 rs. mensuales en esta Ciudad, llevado á las casas; 10 franco de porte para fuera de ella; y sueltos á 16 mrs.: los comunicados y anuncios se insertarán á precios convencionales remitiéndolos francos de porte

Imprenta del Editor: D. P. M. RUIZ, y hermano.

	Reales.	Mrs.
Otilla.	15	
Padilla de Jadraque.	66	8
Padilla de Medinaceli.	2	18
Pajares.	284	6
Palazuelos.	33	29
Palmaces.	22	1
Pardos.	16	30
Parodes de Sigüenza.	96	12
Pastrana.	2593	7
Peñalen.	144	27
Peñalver.	511	14
Pedregal.	8	20
Peralejos.	372	
Peregrina.	19	28
Picazo.	73	16
Pobeda de la Sierra.	275	26
Pinilla de Jadraque.	135	3
Pinilla de Molina.	5	8
Pareja.	433	30
Peralveche.	11	5
Poyos.	104	27

(Continuará)

El Editor.

En el número primero de mi Boletín del 2 del actual manifieste la rebaja que en beneficio de los pueblos hice. Tal manifestacion ha producido resentimientos de parte de algunas personas por querer dar una interpretacion distinta de la que en si tiene; puesto que ella tiende á que siendo yo propietario de la imprenta, me ha sido facil hacer aquella gracia.

ANUNCIOS.

En la villa de Cerezo de Nares, se hallan vacantes los destinos de Maestro de niños Secretario de Ayuntamiento y Sacristan; que se proveerán en una sola persona el dia 31 de este mes en el aspirante mas idóneo de los que las soliciten de su Ayuntamiento, siendo su dotacion 24 fanegas de trigo, 400 reales en metálico y ademas lo que reditue la Sacristia.

En el lugar de Alcoroches de esta Provincia esta vacante la plaza de Cirujano, dotada en 110 fanegas de trigo cobradas por el facultativo en las heras. Los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porté hasta el dia 31 de este mes en que se proveera.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Corcoles de esta Provincia, dotado en 70 fanegas de centeno cobradas en las heras: lo que paguen cuatro SS. Eclesiásticos una arrova de mosto queda cada vecino de los 108 de que se compone la poblacion: una fanega de centeno los que se afeitan en su casa, y casa de balde. Los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porte hasta el dia 29 de Setiembre proximo en que se proveera.

— El partido de Cirujano de la villa de Viñuelas se halla vacante con su ajeño de Villaseca dotado el primero con 90 fanegas de trigo anuales y el 2.º de 20 á 22 fanegas: Los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porte hasta el dia 25 del corriente en que se nombrará.